

El Factoring en las Municipalidades

CHRISTIAN ACUÑA BUSTOS

Director Nacional ADAFMUCH

DAF Municipalidad de Las Cabras



El Origen

Al respecto, es interesante **revisar algunos datos otorgados por el Ranking de Pagadores del primer trimestre de 2019**, elaborado por la Bolsa de Productos (BPC) y la Asociación de Emprendedores:

- ◆ El plazo de pago aumentó de 51 días (primer trimestre de 2018) a 54. Aquí es necesario apuntar que, mientras el plazo de pago aumentó 3 días para las grandes empresas, en el caso de las Pymes el incremento fue de 1 día.
- ◆ 82,6% del monto de las facturas tienen un plazo de pago superior a 30 días. Sin embargo, específicamente en el caso de las Pymes, 28,8% del monto de estos DTE se pagan por sobre los 60 días.

NOTICIA NACIONAL

Buenas noticias: se aprobó **#LeyPago30días**, gran salto adelante para seguir poniendo a **#ChileEnMarcha**. Con esto pymes y emprendedores recibirán trato +justo, con pagos +rápidos, q les permitirá recuperar su capital de trabajo para crecer, invertir, generar +empleos y +productividad

Desde junio de 2021, los Servicios de Salud, Cenabast y Municipalidades tendrán como plazo máximo de pago 30 días corridos para todas las facturas emitidas por empresas de menor tamaño. Para el resto de las facturas, este plazo de pago comienza a regir en junio de 2022.



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

<https://www.economia.gob.cl/ley-pago-a-30-dias/con...>

[Conoce la ley - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#)

PRINCIPIOS RECTORES

Rapidez y Eficiencia

- Deriva del hecho de que la cesión electrónica elimina la necesidad de procesos físicos (como firmas presenciales y notificaciones manuales) al centralizar todo a través de plataformas digitales del SII.

Seguridad Jurídica

- La cesión es registrada en el "Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos", proporcionado por el SII, lo que garantiza que la operación tiene validez legal y es oponible a terceros. Este principio es regulado por el propio sistema de facturación electrónica chileno.

Transparencia

- Los sistemas electrónicos permiten un monitoreo en tiempo real del estado de las facturas, mejorando la claridad y control sobre las operaciones de cesión.

Fuente:

Los beneficios mencionados sobre la cesión electrónica a través del Servicio de Impuestos Internos (SII) se basan en información y características ampliamente conocidas sobre el proceso de cesión de facturas electrónicas, según lo definido por el marco legal chileno y los manuales disponibles en el sitio web oficial del SII.

El resultado

Entidad	Tiempo de Demora (días)
Empresas Estatales	34.6
Sector Salud Público	45.4
Fuerzas Armadas y de Orden	27.8
Municipalidades	41.8

Fuentes:

- Emol. (2024). Demora promedio del sector estatal en el pago a los proveedores subió a 41 días. <https://www.emol.com/noticias/Economia/2024/05/02/1129570/demora-promedio-pago-proveedores-subio.html>
- Emol. (2024). Pagos de empresas estatales a proveedores demoraron casi 30% más en 2023 y municipalidades son las que más tardan. - <https://www.emol.com/noticias/Economia/2024/02/06/1120795/pagos-empresas-estatales-proveedores.html>



Marzo 22, 2018

Contraloría instruye a organismos públicos para un pago oportuno a sus proveedores

- La Contraloría General de la República emitió un instructivo para el pago oportuno que deben realizar los organismos públicos a sus respectivos proveedores. El documento del organismo fiscalizador es producto del trabajo conjunto con ChileCompra, que cuenta con una serie de iniciativas para fomentar el pago oportuno.
- En caso de no cumplir con los plazos comprometidos, el instructivo señala que "deberá hacerse efectiva la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados".

REACCIONES MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de Ancud

<https://muniancud.cl> > archivo > estandares PDF

municipalidad

... de los decretos de **pago** en la **Municipalidad** de A factorice o ceda una **factura**, al decreto de **pago** se a



Municipalidad de Quillón

<https://quillon.cl> > archivos_asesoria_legal PDF

Reglamento plazos para pago

Evitar reclamos por parte de proveedores en relación a retrasos en el **pago** de **facturas** o boletas. Determinar los tiempos que cada departamento **debe** ...



Municipalidad de Quinchao

<https://www.municipalidadquinchao.cl> > reglame... PDF

reglamento n° 002/2020

Artículo 11: Respecto a las **facturas** aceptadas, el funcionario encargado deberá remitir a la unidad encargada de los pagos, la **factura** con su respectiva orden ...



Transparencia Municipalidad de Temuco

<https://transparencia.temuco.cl> > 4242_DGM_2023 PDF

temuco - municipalidad de

27 nov 2023 — recepción de la **factura**, se da origen a este manual a fin de dar cumplimiento a esta norma, dando **pago** oportuno a las obligaciones ...



Municipalidad de Yumbel

<https://www.yumbel.cl> > multimedia PDF

Aprueba Reglamento de Factoring "

La ley 19.983 que regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la **factura**. 4. La Ley N°21.131 que establece el **pago** a 30 días. 5. Las facultades ...

RESPONSABILIDADES

Según lo dispuesto en la Ley N°21.131.

Intereses y comisiones generados por el pago atrasado de facturas deben ser asumidos por los respectivos órganos del Estado, con cargo a su presupuesto.

Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se puedan generar y los eventuales juicios de cuentas que se pudieran incoar.

8 de agosto de 2022

En mérito de lo expuesto, concluye que los intereses y comisiones que se generen debido a los atrasos en los pagos de facturas según lo dispone la Ley N°21.131 deben ser asumidos por los órganos del Estado respectivos, con cargo a sus presupuestos. Ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se puedan generar -las cuales deben ser determinadas previa instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo- y los eventuales juicios de cuentas que se pudieran incoar para perseguir las responsabilidades civiles.

+ NOTICIAS NACIONALES

Municipalidad de Puerto Octay debe pagar más de 14 millones pesos adeudados a empresa de factoring, resuelve la Corte Suprema.

El municipio alegó que el prestador original de los servicios cedió la factura a la ejecutante, con el único fin de dañar patrimonialmente las arcas municipales, argumento que fue desestimado por el máximo Tribunal, al no acreditarse en juicio la ilegalidad del título ni de la obligación contenida en él.

21 de mayo de 2023

Recurso de casación rechazado.

Corte Suprema confirma fallo que acogió demanda de cobro de facturas cedidas a empresa de factoring, presentada en contra de la Municipalidad de Iquique.

El máximo Tribunal descartó error de derecho en la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Iquique, que confirmó la de primer grado que rechazó la excepción anómala de prescripción y que ordenó al municipio pagar la suma de \$27.281.702 reclamada.

11 de noviembre de 2022

Fundando su demanda, indica que su mandante es dueña de la Factura N° 349, de fecha 1 de julio de 2020, por la suma de \$189.999.999, cuyo cuadruplicado cobro ejecutivo consta en autos, la cual no ha sido pagada hasta la fecha.

Explica que dicha factura fue emitida por Espacios Verdes y Deportivos SpA, rol único tributario N° 76.515.989-K, a la I. Municipalidad de Arica, documento que fue irrevocablemente aceptado en los términos del artículo 3° de la Ley N° 19.983, por no haber sido contenido dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a su emisión.

Recurso de casación en el fondo rechazado.

Municipalidad de Valparaíso debe pagar factura por un monto de \$51.303.326, resuelve la Corte Suprema.

El instrumento cedido a una empresa de Factoring es válido y da cuenta de una obligación real, líquida y actualmente exigible, por lo que la ejecución debe llevarse a cabo, sostuvo el máximo Tribunal.

6 de octubre de 2022



PRECAUCIONES

Complicaciones administrativas:

Cambiar los beneficiarios de pago a una entidad de factorización.
Riesgo de duplicidad, registros o información contable errada.

Presión sobre el flujo de caja:

Pueden exigir pagos más rápidos en general, lo que aumenta la presión sobre el flujo de caja del municipio.

Impacto en las relaciones con proveedores:

La factorización puede señalar dificultades financieras del proveedor o falta de confianza en la capacidad del municipio para realizar pagos a tiempo.

Costos financieros indirectos:

Los proveedores pueden aumentar sus precios para cubrir los costos asociados con la venta de sus facturas, lo cual indirectamente afecta al municipio con precios más altos.

Desafíos legales y de cumplimiento:

Cualquier incumplimiento en los términos de pago puede tener consecuencias legales más serias cuando involucra a entidades financieras.



MEJORAS

Sistemas de gestión

Capacitación

Auditorias y controles

Planificación y flujo de caja

Transparencia y feedback

Debate

Rol del Servicio de Impuestos Internos





Muchas Gracias

- Christian Acuña Bustos
- Director Nacional de ADAFMUCH
- DAF Municipalidad de Las Cabras
- +56 9 93465119
- diafi@munilascabras.cl
- christian.acunab@gmail.com